



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/255
2 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 96 c) del programa provisional*

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: COMERCIO Y DESARROLLO

Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 9 de su resolución 49/100, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución y, reconociendo la interrelación entre el seguimiento de la Conferencia de Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo de 1994 y los programas en curso en los países insulares en desarrollo, pidió también al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para que las cuestiones relativas a los países insulares en desarrollo se examinaran de forma sinérgica y fueran objeto de informes integrados.

2. En cumplimiento de esa petición, el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (véase el anexo).

* A/51/150.

Anexo

MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAÍSES INSULARES EN DESARROLLO

Informe de la secretaría de la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	5
II. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA DEL GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE LOS PAÍSES INSULARES EN DESARROLLO	3 - 31	5
A. El nuevo enfoque de las características inherentes a la insularidad	3 - 4	5
B. Estrategias de desarrollo sostenible	5 - 6	6
C. Compensación de las desventajas intrínsecas de los países insulares en desarrollo	7 - 19	7
D. Liberalización, globalización y desarrollo sostenible	20	9
E. Mayor aprovechamiento de las oportunidades comerciales y actuales	21	9
F. Aprovechamiento de nuevas oportunidades comerciales	22 - 24	9
G. Promoción de un ambiente favorable a una mayor especialización	25	10
H. Desarrollo de la información sectorial	26	10
I. Medidas regionales e internacionales de apoyo	27 - 29	11
J. El papel de la UNCTAD	30 - 31	11
III. INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS PAÍSES	32 - 42	12
A. Alemania	32 - 33	12
B. Japón	34 - 35	12
C. Madagascar	36	13
D. Malta	37	13
E. Filipinas	38	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
F. Suecia	39	14
G. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	40	14
H. Venezuela	41 - 42	14
IV. INFORMACIÓN RECIBIDA DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	43 - 78	15
A. Órganos y programas de las Naciones Unidas .	43 - 62	15
1. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	43 - 44	15
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	45	16
3. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	46 - 47	16
4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	48 - 58	17
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	59 - 62	20
B. Organismos especializados y organizaciones afines	63 - 78	21
1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	63 - 64	21
2. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	65 - 66	21
3. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	67	22
4. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	68	22
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT)	69	23
6. Organización Marítima Internacional .	70 - 71	23
7. Fondo Monetario Internacional (FMI) .	72 - 73	24
8. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	74	25
9. Unión Postal Universal (UPU)	75	25

/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
10. Organización Mundial del Turismo (OMT) .	76	25
11. Organización Mundial del Comercio (OMC) .	77 - 78	25
V. INFORMACIÓN RECIBIDA DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES	79 - 81	26
A. Secretaría del Commonwealth	79	26
B. Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA)	80	27
C. Banco Islámico de Desarrollo	81	27

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 3 de su resolución 49/100, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre una estrategia de desarrollo para los países insulares en desarrollo (A/49/227 y Add.1 y 2). En el párrafo 5 de la misma resolución, la Asamblea hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpliera todos los compromisos contraídos y aplicara las recomendaciones formuladas en la Conferencia de Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo de 1994, y para que adoptara las medidas necesarias para complementar en forma efectiva el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹ y, en relación con las cuestiones del comercio y del desarrollo, reiteró los llamamientos formulados en el párrafo 6 de su resolución 47/186, de 22 de diciembre de 1992. En el párrafo 6, la Asamblea tomó nota de la importante función que desempeñaba la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en apoyo a los países insulares en desarrollo, como se recordaba en la resolución 47/186 y acogió con satisfacción la disposición que figuraba en su resolución 49/122, de 19 de diciembre de 1994, de que se fortaleciera la capacidad de la UNCTAD de llevar a cabo, de conformidad con su mandato, las investigaciones y los análisis necesarios para complementar la labor del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría.

2. Como se observa en la nota de envío del Secretario General del presente informe, en la resolución 49/100 se pedía al Secretario General que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. En el párrafo 7 de la resolución, se invitaba a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que, en su período de sesiones de 1996, convocara un grupo de alto nivel que examinara las dificultades que enfrentaban los países insulares en desarrollo, especialmente en lo que se refería al comercio exterior. Se pidió a la UNCTAD que organizara dicho grupo en cooperación con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. El grupo se reunió en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 22 y el 23 de abril de 1996. Las recomendaciones en materia de política del grupo se esbozan en la sección II del presente informe. Además, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/100, el Secretario General de la UNCTAD envió una nota verbal a todos los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y una carta a las organizaciones internacionales e intergubernamentales en que les pedía que le facilitaran información sobre las medidas que habían emprendido y las políticas que habían adoptado en favor de los países insulares en desarrollo. En la sección III del presente informe figura esa información, al igual que una breve reseña de la propia labor de la UNCTAD sobre las necesidades y los problemas concretos de los países insulares en desarrollo.

II. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA DEL GRUPO DE ALTO NIVEL SOBRE LOS PAÍSES INSULARES EN DESARROLLO

A. El nuevo enfoque de las características inherentes a la insularidad

3. Debe prestarse especial atención a los hechos que ponen de manifiesto una variedad cada vez mayor de las situaciones socioeconómicas imperantes en los distintos países insulares en desarrollo. Esos hechos han demostrado que la relación entre las desventajas propias de la insularidad derivadas de su pequeño

tamaño y su lejanía, por un lado, y de sus resultados económicos, por otro, ha pasado a ser menos evidente que en el pasado. Algunos pequeños países insulares en desarrollo que en el pasado eran considerados en situación sumamente desventajosa en realidad han demostrado un considerable crecimiento en el curso del tiempo y, en la actualidad, figuran entre los países de ingresos altos, mientras que algunos de los países insulares de mayor superficie y menos apartados afrontan graves problemas en el contexto de la liberalización y la mundialización del comercio. En resumen, el carácter de las cuestiones económicas propias de los países insulares en desarrollo ha evolucionado, aun cuando las desventajas de la insularidad sigan siendo obstáculos reales de muchos de dichos países. Esta evolución de los acontecimientos conlleva una evolución en las respuestas en el plano normativo.

4. En el futuro deberá realizarse un análisis sistemático de la clasificación de los países insulares en desarrollo, desglosándolos por tipo de especialización, desempeño o vulnerabilidad. Ello es necesario a fin de crear mayor conciencia de la relación entre los resultados socioeconómicos de esos países y los factores subyacentes. El examen de subgrupos homogéneos de esos países puede facilitar un análisis efectivo de comparación entre ellos. No dejan de existir características y problemas comunes en los distintos países insulares en desarrollo, pero dichas características y problemas pueden afrontarse con mayor provecho dentro de los subgrupos y teniendo en cuenta las comparaciones entre subgrupos. El estudio de los países insulares en desarrollo desde esta perspectiva permite obtener conclusiones de los éxitos o fracasos de algunos de ellos para ayudar a otros países en la misma situación a que avancen hacia el desarrollo económico sostenible.

B. Estrategias de desarrollo sostenible

5. La tarea principal que deben acometer los países insulares en desarrollo es adoptar una estrategia general de desarrollo destinada a reducir la vulnerabilidad de sus economías y a facilitar su desarrollo económico sostenible. Dicha estrategia deberá orientarse hacia el exterior, puesto que el comercio en bienes y servicios, las corrientes internacionales de capital y las migraciones internacionales seguirán desempeñando un papel importante en la pauta de desarrollo de dichos países. Sin embargo, conviene alentar a determinados países a que reduzcan su gran dependencia de las importaciones mediante iniciativas que contribuyan a crear estructuras de producción más integradas, basadas en los recursos nacionales disponibles en esferas como la alimentación y la pesca artesanal, a fin de establecer y mantener una "red de seguridad" nutricional.

6. Las estrategias de desarrollo de los países insulares en desarrollo deberán entrañar la aplicación de políticas macroeconómicas que respondan a las necesidades a más largo plazo del desarrollo sostenible de diversos sectores de la economía. Esas estrategias deberían fomentar o fortalecer la capacidad de evaluar las consecuencias ambientales de las políticas comerciales, lograr la coordinación entre las políticas ambientales y las comerciales, incluida la cooperación entre los funcionarios encargados de la formulación de políticas en esas esferas, y promover la transparencia de esos procesos para el público en general. En lo posible, las estrategias de desarrollo de los países insulares en desarrollo deben entrañar la aplicación de los acuerdos regionales

pertinentes. Debe promoverse el papel del sector privado en la formulación y la aplicación de dichas estrategias.

C. Compensación de las desventajas intrínsecas de los países insulares en desarrollo

7. En una economía mundial cada vez más competitiva, los países insulares en desarrollo están en seria desventaja debido a la debilidad intrínseca de sus economías, resultante del conjunto de factores adversos que se han examinado. Por lo tanto, con el apoyo de la comunidad internacional, esos países deberían prestar gran prioridad a las esferas de política que se indican a continuación.

Promoción de los recursos humanos y fomento de las instituciones

8. Es necesario que en los países insulares en desarrollo se haga hincapié en la promoción de los recursos humanos y el fomento de las instituciones. También debe prestarse especial atención a la creación de incentivos para atraer a los emigrantes que posean conocimientos técnicos especializados. Es preciso crear programas especiales de "educación para el desarrollo sostenible" en los que se haga especial hincapié en los cambios de actitudes y valores y se promueva una cultura insular propia que responda a los nuevos problemas socioeconómicos.

9. Habida cuenta de la necesidad cada vez mayor de que los países insulares en desarrollo puedan entablar negociaciones idóneas en los foros internacionales y con inversionistas extranjeros, deberían organizarse con el apoyo de la comunidad internacional, programas especiales de capacitación, para los encargados de formular políticas de dichos países.

10. Debe hacerse lo posible por promover decididamente a los empresarios autóctonos. A los migrantes que regresan a sus países con conocimientos empresariales y capital se les debería proporcionar un entorno apropiado que les permitiera hacer aportaciones en esta esfera.

11. Deberían fomentarse decididamente las medidas destinadas a fortalecer la estabilidad sociopolítica y el buen gobierno y adoptar políticas macroeconómicas racionales que favorezcan las inversiones privadas extranjeras y nacionales.

Transferencia de tecnología

12. Los países insulares en desarrollo deben determinar la tecnología apropiada que les permita lograr una diversificación de la producción y el comercio inocua para el medio ambiente y les ayude a adaptarse a las condiciones del mercado en evolución y a competir en el plano internacional.

Recursos naturales

13. Los países insulares en desarrollo deberían procurar aprovechar plenamente, en el marco de una estrategia de sostenibilidad, el potencial agrícola y los recursos marinos de sus zonas económicas exclusivas perfeccionando los conocimientos técnicos pertinentes y realizando estudios especializados en

materia de conservación, ordenación y vigilancia de esos recursos. Deberían promoverse las estructuras de comercialización apropiadas, así como los servicios de crédito asequibles y descentralizados.

Servicios

14. Un importante factor del desarrollo de muchos países insulares en desarrollo ha sido el sector de los servicios, en particular el turismo y los servicios financieros extraterritoriales. En lo que respecta al turismo, convendría promover el eslabonamiento ascendente y descendente con otros sectores de la economía y fomentar una gestión apropiada de los bienes ecológicos, factor esencial de la sostenibilidad del turismo. Deberían tenerse en cuenta las consideraciones ambientales en lo que respecta a la promoción de nuevas formas de turismo, como el turismo ecológico y el turismo cultural, que se basan en los bienes ecológicos o están asociados a ellos y conllevan la protección del medio ambiente.

Transporte y comunicaciones

15. Conviene promover enfoques innovadores al desarrollo del sector del transporte y las comunicaciones que faciliten el acceso a bajo costo a dichos servicios, sobre todo en el caso de los pequeños países insulares en desarrollo remotos y de los países insulares archipelágicos en desarrollo. Los donantes deberían prestar especial atención a los proyectos destinados a mejorar las conexiones con los principales asociados en el comercio y con los proveedores de servicios interinsulares, ya que esos proyectos no suelen satisfacer los criterios comerciales normales. Los países insulares en desarrollo necesitarán la asistencia de la comunidad internacional para mejorar su acceso a los servicios de información sobre el comercio mundial y para aprovechar nuevas oportunidades comerciales mediante el uso de servicios computadorizados de información como la Internet y, especialmente la Red Mundial de Centros de Comercio de la UNCTAD.

Riesgos mundiales

16. Se deberían promulgar reglamentaciones nacionales para luchar contra los usos ilícitos de los instrumentos financieros extraterritoriales. Habría que mejorar la eficacia de las medidas para prevenir el tráfico de estupefacientes mediante mecanismos de cooperación regionales e internacionales.

17. Convendría mejorar la capacidad de preparación y alerta en casos de desastre e integrar medidas en los planos de desarrollo a largo plazo para mitigar los efectos de los desastres.

18. Las medidas adoptadas para mitigar las consecuencias de la elevación mundial de la temperatura y del aumento en el nivel del mar deberían ser un elemento central de los planes de desarrollo.

Eficiencia de los regímenes de importación

19. Es necesario ayudar a los países insulares en desarrollo pequeños y apartados, que dependen mucho de las importaciones, a determinar posibles medidas para reducir los costos de sus importaciones. Entre esas medidas

podrían figurar un mejor acceso a fuentes competitivas de productos, la simplificación de los procedimientos de importación y la creación de bases de datos sobre precios internacionales y sobre la calidad de los productos importados. Estos países también deberían desalentar la importación de ciertos productos que plantean un peligro para su frágil medio ambiente.

D. Liberalización, globalización y desarrollo sostenible

20. El desarrollo económico sostenible en los países insulares en desarrollo depende en gran parte de su especialización en sectores que sean no sólo económicamente viables sino también no contaminantes (inocuos o favorables para el medio ambiente) o que estén basados en recursos ecológicos (por ejemplo el turismo ecológico). La cuestión de la especialización para lograr un desarrollo económico sostenible reviste especial importancia. Es necesario analizar en mayor detalle los efectos de la liberalización y la globalización del comercio en la especialización, a fin de obtener los mayores beneficios posibles de las nuevas oportunidades comerciales.

E. Mayor aprovechamiento de las oportunidades comerciales actuales

21. Se debería aumentar la capacidad de los países insulares en desarrollo de aprovechar mejor las preferencias comerciales existentes. Pese a la erosión de los márgenes de preferencia, se prevé que los planes ejecutados con arreglo al sistema generalizado de preferencias seguirán desempeñando un papel importante en el fomento de la participación de los países insulares en desarrollo en el comercio internacional. Los criterios usados para las normas de origen deberían definirse con mayor flexibilidad. Se debería alentar a los países que otorgan preferencias a que acepten proporciones relativamente mayores de insumos procedentes de terceros países en la fabricación de artículos de exportación y a que simplifiquen sus procedimientos administrativos en materia de documentación y despacho. Entre otras medidas que se podrían tomar para aumentar la eficacia de los planes con arreglo al sistema generalizado de preferencias cabe incluir la extensión de tales regímenes a más artículos cuya exportación resulte interesante para los Estados insulares en desarrollo (por ejemplo, productos tropicales, artículos de cuero, textiles y ropa) y la armonización de las normas de origen impuestas en el sistema generalizado de preferencias por los países que otorgan preferencias.

F. Aprovechamiento de nuevas oportunidades comerciales

22. Los países insulares en desarrollo deberían analizar las características de su especialización, determinar nuevas oportunidades comerciales en materia de bienes y servicios, y elaborar políticas nacionales para lograr la diversificación de su comercio. Las medidas a ese respecto podrían comprender estudios nacionales detallados, para los países que busquen una mayor especialización, de su especialización actual (factores, estructura, etc.), del potencial de una especialización nueva, y de nuevas oportunidades comerciales en

materia de bienes y servicios a nivel regional e internacional (incluidos los mercados especializados). Se podrían concebir políticas nacionales que permitieran una diversificación provechosa en esos países.

23. Es esencial que los países insulares en desarrollo adquieran una mayor capacidad para reconocer nuevas oportunidades comerciales. Ello podría lograrse mediante análisis sistemáticos en el plano nacional de las consecuencias de los cambios en el acceso a los mercados de las exportaciones de los países insulares, que tengan presentes las modalidades comerciales actuales y las posibilidades de diversificación. También deben adquirir mayor capacidad para obtener información comercial mediante el uso de medios mundiales de comunicación. En términos generales será necesario destinar mayor asistencia técnica a la búsqueda de nuevas oportunidades comerciales y a la difusión de conocimientos.

24. Es también esencial que los países insulares en desarrollo que son o serán miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) tengan conciencia de los nuevos derechos y obligaciones derivados de la Ronda Uruguay, por lo que será necesario seguir prestándoles asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de acceso a mercados y para permitirles hacer cambios legislativos y normativos con respecto a políticas arancelarias, medidas no arancelarias y otras cuestiones nuevas (en particular, las medidas de inversión vinculada con el comercio y los aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual).

G. Promoción de un ambiente favorable a una mayor especialización

25. Para aumentar su especialización o, cuando sea necesario, adquirir una nueva especialización, los países insulares en desarrollo deben crear un ambiente propicio para la inversión, la diversificación y la expansión comercial. A tal efecto, sería útil preparar a nivel mundial un documento normativo sobre las distintas esferas que es necesario considerar para mejorar la especialización de esos países (inversiones, tecnología, comercio, promoción de los recursos humanos). A continuación se formularían recomendaciones normativas detalladas a los diversos países insulares en desarrollo en materia de inversiones, tecnología, servicios nacionales de apoyo y comercio, entre ellas la de adaptar las políticas comerciales nacionales al nuevo marco comercial multilateral. También se deberían incrementar los recursos humanos para atraer inversiones y alentar el desarrollo tecnológico y la expansión comercial en el marco de una mayor especialización.

H. Desarrollo de la información sectorial

26. Convendría tomar medidas para que se cobrara más conciencia de las oportunidades de una mayor especialización en bienes o servicios de interés particular. Entre las medidas que se podrían tomar a tal efecto cabe mencionar la elaboración de una base de datos sobre especialización sectorial en esos países; el establecimiento de un inventario de actividades sectoriales y de oportunidades comerciales conexas que podrían ser de interés para los países insulares en desarrollo que quieran mejorar su especialización; y la realización

de estudios detallados especiales de determinados sectores de bienes y servicios, con particular hincapié en las condiciones necesarias para el éxito y en los beneficios previstos.

I. Medidas regionales e internacionales de apoyo

27. Se insta a la comunidad de donantes a que proporcione a los países insulares en desarrollo la asistencia financiera y técnica que éstos necesitan para apoyar sus esfuerzos nacionales en las esferas críticas anteriormente mencionadas. En vista de las limitaciones particularmente graves en materia de recursos y de la inestabilidad de los ingresos de exportación de la mayoría de los países insulares en desarrollo, la asistencia internacional se debería seguir proporcionando en condiciones muy favorables y a muy largo plazo. Los demás términos y condiciones de dicha asistencia, incluidos los procedimientos para la entrega de la ayuda, deberían ser flexibles y simplificados.

28. En vista de la limitación que impone su reducida superficie a muchos países insulares en desarrollo, se deberían realizar esfuerzos especiales para promover mecanismos regionales de cooperación que ofrecieran un marco viable para lograr economías de escala en diversas actividades económicas, particularmente con respecto a la explotación de recursos, la protección y el patrullaje de las costas y las zonas económicas exclusivas, la protección del medio ambiente, el acceso a los mercados, la promoción y el intercambio de recursos humanos, la expansión de los servicios interinsulares de enlace, la promoción del turismo y el intercambio de información sobre los éxitos y los fracasos registrados en las diversas esferas del desarrollo.

29. Las organizaciones subregionales, regionales e internacionales que se ocupan de cuestiones comerciales deberían estar dispuestas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para fortalecer la eficiencia de los sectores externos de los países insulares en desarrollo, incluida su capacidad de negociar en foros internacionales y con interlocutores extranjeros tales como inversionistas privados. La Alianza de los Estados Insulares Pequeños tuvo un papel importante en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Los países insulares en desarrollo deberían organizarse de forma parecida en otras esferas de las negociaciones internacionales.

J. El papel de la UNCTAD

30. La UNCTAD, en su esfera de competencia y en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, debería estar dispuesta a ofrecer a los países insulares en desarrollo sus servicios de cooperación técnica respecto de políticas de desarrollo económico sostenible. Se debería elaborar una estrategia de cooperación técnica de esta naturaleza en provecho de los países insulares en desarrollo, que permitiera mejorar su competitividad internacional y su especialización en bienes y servicios. La UNCTAD debería realizar estudios sobre las estrategias de especialización a nivel nacional para ayudar a esos países a aprovechar nuevas oportunidades comerciales y mejorar su

especialización. La asistencia en la formulación de políticas debería abarcar temas como la inversión, el comercio, la tecnología, el fomento de las empresas pequeñas y medianas, y el desarrollo de los recursos humanos.

31. Se recomienda que para mediados de 1997 la UNCTAD organice una segunda reunión de países insulares en desarrollo y de países donantes, similar a la celebrada en 1990 en cumplimiento de la resolución 43/189 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, para evaluar, entre otras cosas, los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del presente grupo y examinar las actividades realizadas o programadas en el marco del proyecto de cooperación técnica antes mencionado.

III. INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS PAÍSES

A. Alemania

32. Alemania ha financiado proyectos bilaterales en varios países insulares en desarrollo. En África, se están ejecutando tres proyectos cuyo valor total asciende a 12,15 millones de marcos. Los países beneficiarios son Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles. En el Pacífico, se financiaron en 1995 dos proyectos en Papua Nueva Guinea, con una suma total de 4,5 millones de marcos. Además, varios Estados de la región han sido beneficiarios de proyectos de cooperación técnica ejecutados con fondos concedidos para la adopción de medidas a cargo de las organizaciones no gubernamentales. En el Caribe, Alemania ha prestado cooperación técnica a Jamaica en varias esferas. También se promueven proyectos de cooperación técnica en cooperación con organizaciones regionales como la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) (en las esferas de la conservación del medio ambiente y la formación profesional) y el Centro de epidemiología del Caribe (en la esfera de la salud).

33. Además de la asistencia mencionada, Alemania ha firmado tratados bilaterales para la promoción y la protección de las inversiones extranjeras con Barbados, Cabo Verde, Cuba (rubricado), Dominica, Jamaica, Malta, Mauricio, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Singapur. Los tratados concertados con Barbados, Cuba y Jamaica no están aún en vigor.

B. Japón

34. En el Pacífico, el Japón efectúa anualmente una aportación que asciende a 600.000 dólares de los EE.UU. como parte de su programa de fomento de la pequeña industria y su programa de desarrollo energético, cuya ejecución está a cargo de la secretaría del Foro para el Pacífico Meridional. Además, desde 1994, el Japón ha organizado un seminario anual de promoción de las exportaciones de productos procedentes de los países insulares en desarrollo del Pacífico meridional y ha aportado financiación por la suma de 250.000 dólares. Asimismo, para octubre de 1996 está prevista la inauguración en Tokio del Centro para los países insulares del Pacífico meridional, el cual tendrá por objeto fomentar el comercio, las inversiones y el turismo entre el Japón y los países insulares en desarrollo del Pacífico.

35. En la tercera reunión de consulta de los países de la CARICOM y el Japón, celebrada en enero de 1995, se convino en que el Japón y los países del Caribe continuarían analizando las posibilidades del Japón de prestar asistencia con miras a proyectos en esferas como la prevención de los desastres provocados por huracanes, la gestión de los recursos turísticos, la financiación del desarrollo a nivel de la comunidad y el establecimiento de un fondo de cooperación para proyectos de atención médica. A fin de propiciar la elaboración de propuestas para esos proyectos, el Japón propuso enviar especialistas a la secretaría de la CARICOM y que ambas partes realizaran actividades complementarias de ese proceso.

C. Madagascar

36. Madagascar está ubicada a una distancia relativamente grande de los principales mercados internacionales. Esa circunstancia, junto con sus escasas conexiones por vía aérea y marítima, constituyen factores que han dado lugar a que sus exportaciones hayan perdido competitividad. Debido a la carencia de conexiones marítimas directas con los mercados pertinentes, Madagascar tiene que recurrir a trasbordos, los cuales determinan que aumenten los riesgos de las operaciones de exportación. Por otra parte, el alto costo del transporte aéreo impide la exportación por esa vía de productos perecederos de bajo valor, como las frutas y las hortalizas. Por ello, el Gobierno de Madagascar ha elaborado un proyecto para establecer instalaciones apropiadas de frigoríficos en los puertos y los aeropuertos, a fin de propiciar la exportación de productos perecederos y de otros productos que es necesario almacenar en condiciones de refrigeración. Se abriga la esperanza de que los donantes internacionales financien en parte dicho proyecto. Entre los demás factores que inciden en la competitividad de las exportaciones de Madagascar, cabe señalar el alto costo de las telecomunicaciones y el acceso reducido a la información sobre los mercados internacionales.

D. Malta

37. El Gobierno de Malta coopera en forma permanente con el Instituto de los Pequeños Estados Insulares de la Universidad de Malta en actividades de investigación y capacitación relacionadas con los países insulares en desarrollo. Uno de los principales temas de investigación ha sido el análisis de las desventajas intrínsecas de los países insulares en desarrollo que se derivan de factores tales como lo reducido de su superficie, los altos costos del transporte y su propensión a ser víctimas de desastres naturales, lo cual aumenta la vulnerabilidad de la economía de esos países, incluidos los que parecen estar en mejor situación económica.

E. Filipinas

38. En 1995, el Gobierno de Filipinas patrocinó un seminario regional sobre la función de la mujer en el desarrollo de la pesca, en el cual participaron los siguientes países insulares en desarrollo: Fiji, Filipinas, Indonesia, las Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, Papua Nueva Guinea y Tonga. En el seminario se formuló y aprobó la Resolución de Iloilo sobre la función de la mujer en el

desarrollo de la pesca en Asia y el Pacífico, que mereció el respaldo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. Como actividad complementaria de dicho seminario, el Gobierno de Filipinas patrocinó en 1996 un seminario regional sobre bancos de datos relativos a la mujer en el desarrollo de la pesca, con objeto de documentar y afianzar la participación de la mujer en el desarrollo de la pesca y acelerar y promover la creación de un banco de datos entre los países de Asia y el Pacífico y los países del Pacífico meridional, así como redes para el intercambio de información entre esos países. En dicho seminario participaron Filipinas, Papua Nueva Guinea y Sri Lanka.

F. Suecia

39. En su calidad de miembro del Fondo para el Desarrollo del Asia Meridional, Suecia efectuó aportaciones para los préstamos otorgados en condiciones muy favorables a las Islas Cook, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, los Estados Federados de Micronesia, Samoa Occidental, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Otros países insulares (Fiji, Nauru y Papua Nueva Guinea) reciben también asistencia para el desarrollo en condiciones concesionarias financiada con cargo a las aportaciones de los donantes a ese Fondo. Se considera que la asistencia prestada por conductos multilaterales tiene mayores efectos en la economía de los países pequeños y constituye un modo más eficaz en función de los costos de ayudar a los países insulares en desarrollo más apartados, en particular aquellos en que Suecia no tiene representación oficial. Por esas razones, Suecia está realizando esfuerzos por aumentar su participación en el Banco de Desarrollo del Caribe.

G. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

40. Durante el período comprendido entre 1990 y 1995, la ayuda bilateral que el Reino Unido prestó a los Estados insulares en desarrollo ascendió a 295 millones de libras esterlinas aproximadamente, y alcanzó su punto más alto en el ejercicio 1990/1991, con 91.118 millones de libras, y su punto más bajo en 1994/1995, con 36.921 millones de libras. La ayuda destinada a proyectos de cooperación técnica durante ese período ascendió a 91 millones de libras, aproximadamente, suma que constituye alrededor del 30% del total. Los principales beneficiarios fueron Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Fiji, Granada, las Islas Salomón, Jamaica, Kiribati, Mauricio, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Trinidad y Tabago y Vanuatu. El Reino Unido realiza también aportaciones considerables a los países insulares en desarrollo como parte de la ayuda multilateral, incluida la ayuda que esos países reciben por conducto de la Unión Europea.

H. Venezuela

41. Los programas de cooperación de Venezuela destinados a Centroamérica y el Caribe se ejecutan por varios conductos, entre ellos, el Programa Latinoamericano de Cooperación Energética (Acuerdo de San José), los programas bilaterales, el Fondo especial para el Caribe y otros arreglos multilaterales concertados con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano

de Integración Económica, el Banco Mundial y el Fondo de Financiamiento para las Exportaciones. Además, en el período comprendido entre 1975 y 1995 el Fondo de Inversiones de Venezuela aportó un total de 2,5 millones de dólares de los EE.UU. para financiar actividades en Centroamérica y el Caribe.

42. Como parte del Programa Latinoamericano de Cooperación Energética (Acuerdo de San José), que se inició en 1980, Venezuela ha aportado 80.000 barriles diarios de crudo a 11 países del Caribe y de Centroamérica, cuatro de los cuales son países insulares en desarrollo (Barbados, Haití, Jamaica y la República Dominicana), con descuentos que fluctuaron entre el 20% y el 25% del valor de las compras. Los países beneficiarios han utilizado una suma de, aproximadamente, 1,3 millones de dólares, aportada para ese programa para financiar 142 proyectos de desarrollo, para los cuales el Fondo de Inversiones de Venezuela ha proporcionado créditos a largo plazo. El nuevo mecanismo aprobado por el Fondo de Inversiones de Venezuela permite que ese programa se utilice para compras efectuadas por el sector privado. Mediante el Fondo especial para el Caribe, establecido en 1979, se presta asistencia técnica a los países y territorios del Caribe. El 15% de esa asistencia se proporciona en forma de subsidios y el resto se destina a diversos créditos otorgados a 15 años como máximo y a tipos de interés que no exceden del 2%. A fines de 1996, el Fondo habrá distribuido 13,3 millones de dólares. El Fondo de Financiamiento para las Exportaciones está negociando la reactivación de las líneas de crédito de Trinidad y Tabago, Jamaica, la República Dominicana, Granada y Santa Lucía. Además, Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago han utilizado ya las líneas de crédito establecidas dentro del marco de la Corporación Andina de Fomento para promover el comercio entre sus países miembros (Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela) y los países del Caribe y Centroamérica.

IV. INFORMACIÓN RECIBIDA DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Órganos y programas de las Naciones Unidas

1. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

43. En cumplimiento de la resolución 49/100 de la Asamblea General, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible cooperó con la UNCTAD en la organización de un grupo de alto nivel sobre cuestiones relativas al comercio que afectan a los países insulares en desarrollo, el cual celebró reuniones los días 22 y 23 de abril de 1996, durante el cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Para el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el Departamento preparó un informe sobre las medidas adoptadas por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/50/422 y Add.1). Para asistir a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la realización del examen de la aplicación del Programa de Acción, el Departamento preparó tres informes: sobre el desarrollo sostenible del turismo en los pequeños Estados insulares en desarrollo; sobre los recursos energéticos destinados a esos Estados; y sobre las actividades que realizan los donantes en apoyo del desarrollo sostenible de esos países. Además, el Departamento

coordinó la preparación de informes sobre las telecomunicaciones en dichos Estados y sobre la gestión de actividades en casos de desastres naturales y ambientales en esos países.

44. Entre las demás medidas adoptadas en favor de los países insulares en desarrollo, cabe señalar el establecimiento, dentro del Departamento, de una dependencia encargada de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la cual desempeñará las funciones que se indican en el párrafo 123 del Programa de Acción y preparará un informe sobre determinadas fuentes de financiación a las cuales tienen acceso los pequeños Estados insulares en desarrollo para ejecutar proyectos relacionados con el medio ambiente.

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

45. Por conducto de su División de Medio Ambiente y Desarrollo, la CEPAL realiza varias actividades en las que se presta especial atención a los temas que tienen interés para los pequeños países insulares en desarrollo. Por ejemplo, dentro del marco de una propuesta sobre estrategias para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y de las zonas costeras, se están elaborando criterios para aplicar al medio ambiente marino el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta labor abarca, de manera integrada, diversas cuestiones relativas a la ordenación integrada de las zonas costeras y las cuencas hidrográficas, la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino a las actividades realizadas en aguas interiores y las medidas concretas para mitigar los efectos desfavorables de los cambios climáticos. Al aplicar un criterio de esa índole se satisface la necesidad de proteger ecosistemas frágiles como los de los pequeños países insulares en desarrollo y se cumplen las disposiciones de diversos capítulos del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, como parte de sus actividades de asistencia técnica para aplicar el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, la CEPAL coopera directamente con la secretaría del Convenio en la creación de un marco regional para la capacitación y la transferencia de tecnología en la esfera de la ordenación de los desechos y su reducción a un mínimo.

3. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

46. Por conducto de su Centro de Operaciones para el Pacífico, la CESPAP ha encargado servicios de consultoría para los países insulares en desarrollo del Pacífico y ha prestado servicios de asesoramiento a esos países. En la actualidad, dicho Centro tiene una dotación de nueve asesores que se ocupan de prestar servicios en distintas esferas, como la gestión económica y financiera, la planificación estratégica y el desarrollo, la planificación física, el desarrollo sostenible, el desarrollo social, la mujer en el desarrollo, el comercio y las inversiones y el fomento de las instalaciones portuarias. El número de misiones de asesoramiento que el Centro envió a los países insulares del Pacífico aumentó de 80 en 1994 a 106 en 1995. En el presente se están realizando esfuerzos para dotar al Centro de dos asesores más, que se ocuparían respectivamente de la evaluación y el análisis de proyectos y de la

planificación física y los asentamientos humanos. Esas son algunas de las esferas prioritarias que los países insulares en desarrollo del Pacífico han seleccionado.

47. Además de las actividades del Centro, la secretaría de la CESPAP (Bangkok) ha adoptado varias medidas en favor de los países insulares en desarrollo. Entre esas medidas, cabe señalar las siguientes: la ejecución de un proyecto de afianzamiento de la capacidad nacional para la exportación de productos alimenticios procesados procedentes de cinco países insulares en desarrollo, entre ellos cuatro países menos adelantados (las Islas Salomón, Maldivas, Samoa y Vanuatu); la prestación de asistencia técnica a Fiji y Papua Nueva Guinea en la esfera de la información sobre el comercio; la realización de un seminario subregional sobre cuestiones de política comercial, con el objeto de sensibilizar a los funcionarios encargados de adoptar decisiones normativas de los países insulares en desarrollo del Pacífico respecto de los acontecimientos ocurridos recientemente en el entorno comercial internacional, en particular las repercusiones que tienen para esos países los acuerdos adoptados en la Ronda Uruguay; la prestación de servicios de asesoramiento a Fiji sobre su potencial para las exportaciones, a Vanuatu sobre su adhesión a la Organización Mundial del Comercio, y a Fiji, Maldivas, Nueva Caledonia, Tonga y Vanuatu dentro del marco de la promoción de la eficiencia microeconómica en las transacciones comerciales internacionales. Además, se han publicado varios estudios relativos a temas de interés concreto para los países insulares en desarrollo del Pacífico.

4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

48. Durante los últimos 20 años, en varias resoluciones de la Asamblea General se ha encomendado a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) el mandato de vigilar, analizar y señalar a la atención de la comunidad internacional los problemas concretos de los países insulares en desarrollo, en particular los que se derivan de la pequeñez y la lejanía. La labor de la UNCTAD se ha realizado principalmente en reuniones de grupos de expertos y en estudios especializados sobre temas que tienen importancia para los países insulares en desarrollo.

49. Las medidas adoptadas por la UNCTAD para aplicar la resolución 49/100 de la Asamblea General han comprendido las tres esferas siguientes: a) la organización de una reunión del grupo de alto nivel sobre los países insulares en desarrollo; b) la realización de investigaciones y de análisis relativos a los problemas y las necesidades concretos de esos países, lo cual comprende el apoyo a la labor del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible; y c) la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los países insulares en desarrollo.

a) Grupo de Alto Nivel

50. Como se indicó en el párrafo 2 supra, los días 22 y 23 de abril de 1996 se celebró en Nueva York una reunión del Grupo de Alto Nivel sobre los Países Insulares en Desarrollo. El informe de dicho Grupo se presentó el 24 de abril

de 1996 a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones. La secretaría de la UNCTAD preparó la siguiente documentación para facilitar las deliberaciones del Grupo:

- Un documento temático titulado "Los problemas de desarrollo de los países insulares en desarrollo: cuestiones básicas y perspectivas en el contexto de la liberalización del comercio y la globalización"²;
- Dos documentos sobre cuestiones regionales: "Problemas de comercio exterior y perspectivas de desarrollo de los países insulares en desarrollo del Caribe", preparado por el Sr. Dennis Pantin³, y "Problemas de comercio exterior y perspectivas de desarrollo de los países insulares en desarrollo del Pacífico", preparado por el Sr. Peter Osborne⁴.

b) Investigaciones y análisis

51. La UNCTAD ha venido preparando una publicación que se ha de titular "Países insulares en desarrollo: cuestiones comerciales y desarrollo económico sostenible". Dicho volumen se publicará en 1996 y constará de 10 capítulos en que se examinarán la marcha de la economía, las desventajas y ventajas concretas, los efectos de la liberalización del comercio y la globalización en la economía de los países insulares en desarrollo, las opciones de desarrollo en la esfera de los productos y los servicios, la cooperación regional para el desarrollo del comercio en el Caribe y el Pacífico y la cooperación técnica de la UNCTAD con los países insulares en desarrollo. El volumen contendrá, asimismo, un anexo con datos estadísticos.

52. En el mandato general encomendado a la UNCTAD se prevé también el apoyo a la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esa función, como se indica en el párrafo 127 del Programa de Acción, comprende "las investigaciones y análisis necesarios para complementar la labor del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible". Además, en dos de los capítulos de la publicación mencionada se indicarán las medidas adoptadas por la UNCTAD en cumplimiento de la recomendación formulada en el párrafo 99 del Programa de Acción de Barbados, en el cual se indica que "debe realizarse un estudio de los efectos de la liberalización y el carácter mundial del comercio en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo". En el documento temático presentado al grupo de alto nivel en abril de 1996 se incluyó una versión resumida de la labor realizada por la UNCTAD en relación con ese asunto. En otras tareas que la UNCTAD lleva a cabo a ese respecto se presta atención a los problemas del medio ambiente, con miras a lograr que todas las decisiones de índole económica que se adopten en los países insulares en desarrollo sean ecológicamente inocuas.

53. En cooperación con la Organización Marítima Internacional (OMI), la UNCTAD es también el organismo coordinador encargado del transporte marítimo dentro del marco de la ejecución del Programa de Acción de Barbados. En su calidad de organismo coordinador, la UNCTAD presentó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones (celebrado en abril de 1996) un informe del Secretario General titulado "Transporte marítimo en los pequeños Estados insulares en desarrollo"⁵.

54. En respuesta a una solicitud formulada por la oficina en Barbados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNCTAD está llevando a cabo una labor metodológica con miras a realizar un estudio experimental sobre la determinación de la vulnerabilidad económica de los países insulares en desarrollo. Esa labor se vio precedida por un estudio preliminar que la UNCTAD realizó en 1992⁶, y se considera como aportación a la labor futura que se prevé realizar de manera coordinada para establecer el índice previsto en los párrafos 113 y 114 del Programa de Acción de Barbados ("índice de vulnerabilidad").

c) Prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento

55. De conformidad con una recomendación formulada en abril de 1996 por el Grupo de Alto Nivel sobre los Países Insulares en Desarrollo, la UNCTAD está preparando tres proyectos regionales de cooperación técnica en materia de normas comerciales para las regiones del Caribe, el Océano Atlántico/Océano Índico y el Pacífico. Los proyectos tienen por objeto utilizar la capacidad de la UNCTAD para prestar asistencia a los países insulares en desarrollo en el contexto de la liberalización y la internacionalización del comercio derivadas de la Ronda Uruguay, hechos que plantean desafíos considerables a la mayoría de esos países.

56. La UNCTAD también participa en un proyecto interinstitucional de prestación de asistencia técnica al Gobierno de Haití en relación con la política comercial y de inversiones.

57. Desde enero de 1995, se han llevado a cabo las siguientes actividades en el marco del programa de capacitación de la UNCTAD en materia de comercio exterior:

- Un seminario de capacitación sobre comercio y medio ambiente, celebrado en Saint Kitts y Nevis en enero de 1995, para los países de la región de la OECO;
- Un seminario de capacitación sobre el nuevo marco de comercio multilateral y sus repercusiones en los países de la CARICOM, celebrado en San Vicente y las Granadinas en marzo de 1995, para los países de la región de la OECO;
- Un seminario de capacitación sobre gestión de riesgos en el comercio de productos básicos, celebrado en Fiji en abril de 1996, para los países del Pacífico que pertenecen al grupo ACP;
- Un seminario de capacitación sobre el nuevo marco de comercio multilateral y sus repercusiones en los países insulares en desarrollo del Pacífico, celebrado en Fiji en mayo de 1996, para los países del Pacífico que pertenecen al grupo ACP;
- Un seminario de capacitación sobre política comercial nacional en el marco del comercio multilateral, celebrado en Cabo Verde en julio de 1996, para tres países, entre ellos Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe.

58. Los países insulares en desarrollo también se beneficiaron de otras actividades relativas concretamente a los siguientes sectores de cooperación técnica o programas de investigación de la UNCTAD: política de competitividad; sistemas generalizados de preferencias y demás legislación comercial; desarrollo del comercio de servicios; Sistemas Aduaneros Automatizados de Acceso, Control y Gestión de datos (SIDUNEA); eficiencia comercial (Red Mundial de Centros de Comercio); cooperación económica entre países en desarrollo; comercio y medio ambiente, desarrollo de la capacidad empresarial, y el programa de capacitación de los recursos humanos en materia de gestión marítima (TRAINMAR).

5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

59. La mayoría de los países insulares en desarrollo asignan gran importancia al apoyo del PNUD en materia de ordenación de los recursos naturales, promoción de los recursos humanos, mitigación de la pobreza y fomento de la gestión, particularmente en el sector público. Esas actividades se llevan a cabo en el marco de programas individuales por países y de programas subregionales y regionales.

60. En la región del Caribe, los miembros y miembros asociados de la OECS se beneficiaron del quinto Programa Multiinsular para el Caribe Oriental (1992-1996), por valor de 4 millones de dólares, centrado en el desarrollo de la gestión, la protección del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales y la reducción de la pobreza. En el contexto del componente correspondiente al Caribe del Cuarto Programa Regional para América Latina y el Caribe, también se prestó asistencia técnica por valor de 7 millones de dólares a los países de la CARICOM.

61. En la región del Pacífico, el PNUD fue uno de los organismos rectores en la preparación del análisis inicial de la situación del desarrollo humano sostenible en los países insulares. El PNUD desempeña una función importante en la ejecución de los programas relativos a los tres sectores siguientes: a) educación básica y preparación para la vida activa (mejoramiento de la calidad de la enseñanza primaria); b) gestión y reforma fiscal y monetaria y perfeccionamiento de las estadísticas (que entraña asesoramiento técnico y capacitación en determinados aspectos, como la administración eficaz de los gastos públicos, la recaudación eficiente de las rentas públicas, la regulación eficaz de la banca comercial y el mejoramiento de la compilación y el análisis de la balanza de pagos y las estadísticas de las cuentas nacionales); y c) reducción de los desastres (que supone mitigar los efectos de los desastres naturales mediante la promoción de los recursos humanos y la capacidad institucional necesarios para reducir sus consecuencias).

62. El PNUD ha prestado atención especial a dos aspectos del Programa de Acción de Barbados: el establecimiento de una red de colaboración (Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET)) con objeto de facilitar el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a información esencial sobre el medio ambiente; y la ejecución de un programa de asistencia técnica encaminado a reducir las limitaciones que existen para crear la capacidad necesaria en relación con los capítulos principales del Programa de Acción.

B. Organismos especializados y organizaciones afines

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

63. A efectos de atender mejor a las necesidades de los países insulares en desarrollo, la FAO ha instalado oficinas subregionales en el Pacífico meridional (Samoa) y el Caribe (Barbados). Además, está elaborando programas subregionales de acción sobre desarrollo sostenible en materia de agricultura, silvicultura y pesca para esas subregiones. Uno de los principales objetivos de los programas es examinar los esfuerzos emprendidos al respecto por la FAO y otros asociados en el desarrollo con miras a determinar discrepancias y sectores de complementariedad, así como también las posibilidades de cooperación en el futuro, con objeto de evitar la superposición de iniciativas y contribuir eficazmente al desarrollo sostenible del sector agrícola. Se celebrarán consultas técnicas en las dos subregiones a fin de promover el debate y el consenso sobre las necesidades comunes en materia de agricultura, silvicultura y pesca.

64. En marzo de 1995, el Comité de Pesca de la FAO respaldó la creación de un programa de asistencia técnica en materia de pesca para los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrado en los siguientes aspectos prioritarios individualizados por los países: fortalecimiento de las instituciones y de la capacidad institucional; conservación y ordenación del sector pesquero en la zona económica exclusiva; perfeccionamiento de las prácticas cumplidas tras la captura y de la comercialización; normas de seguridad de la navegación marítima; fortalecimiento del papel económico de los sectores pesqueros nacionales; acuicultura, y conservación y ordenación de la pesca en aguas interiores. Entre las actividades que se llevan a cabo en favor de los países insulares en desarrollo figuran también la erradicación de las enfermedades transfronterizas; la rehabilitación de la infraestructura agrícola, los cultivos y la ganadería tras los huracanes en la región del Caribe; la unificación de reglamentaciones sobre los plaguicidas en la región del Caribe; la capacitación en materia de sistemas de explotación agrícola para el desarrollo rural en las Islas Cook, las Islas Salomón, Fiji, Papua Nueva Guinea, Samoa Occidental, Tonga y Vanuatu, y la formulación de estrategias subregionales para la conservación y rehabilitación del suelo en medios insulares.

2. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

65. El OIEA, por conducto de su Laboratorio del Medio Marino, está intensificando sus actividades en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Participa en la ejecución de programas experimentales de observación (por ejemplo, la utilización de corales para registrar históricamente la presencia de microcontaminantes) y en actividades encaminadas a fortalecer la capacidad y el control de calidad en los Estados insulares de las regiones del Caribe y el África oriental. El OIEA presta apoyo a estudios en los que se aplican técnicas isotópicas y nucleares para estudiar condiciones en retrospectiva (el clima, el nivel del mar o la contaminación) y para elaborar escalas cronológicas sobre la evolución de las islas pequeñas. En colaboración con otros organismos, el OIEA ha participado activamente en el Programa Internacional de Vigilancia de Mejillones, establecido con objeto de determinar

la distribución mundial de contaminantes organoclorados persistentes. En estrecha cooperación con la OMI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se estableció un grupo de trabajo mixto sobre el transporte marítimo en condiciones de seguridad de combustible nuclear irradiado, que se encarga de examinar todas las actividades en las que el transporte de materiales nucleares está a cargo de dos o más organizaciones. El Grupo recomendó la aprobación de un proyecto de código de práctica para el transporte en condiciones de seguridad de combustible irradiado, plutonio y desechos de alto nivel radiactivo a bordo de buques.

66. Entre las actividades que se llevan a cabo en respuesta a las inquietudes expresadas con frecuencia por los países insulares en desarrollo, figuran la elaboración de un código de práctica sobre los movimientos transfronterizos de desechos radiactivos y la formulación de una convención sobre la seguridad de la gestión de desechos radiactivos.

3. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

67. Reconociendo la importancia que reviste para los países insulares en desarrollo disponer de servicios aéreos adecuados y eficientes, la OACI se siguió esforzando por fortalecer los servicios e instalaciones correspondientes, y ha prestado atención especial a la protección del medio ambiente, la seguridad y las soluciones innovadoras, eficaces en el uso de energía y económicas en materia de transporte. La OACI también ha promovido activamente la cooperación regional, para lo cual incluso ha alentado la consolidación de los servicios de las líneas aéreas nacionales. Entre sus actividades de cooperación técnica figuran la prestación de asistencia en determinados sectores, como la capacitación en diversas esferas de la aviación civil en las Bahamas y Maldivas; la preparación de planes rectores de desarrollo de las instalaciones de la aviación civil en Cabo Verde; la elaboración de legislación sobre aviación civil en Fiji y Haití y de manuales de información aeronáutica en Santo Tomé y Príncipe; y la preparación de especificaciones y evaluación de ofertas para la ampliación de aeropuertos en Trinidad y Tabago. En Fiji, la OACI ayudó a preparar un proyecto encaminado a renovar el centro de aviación civil que entrañó la introducción de las bases de su programa TRAINAIR y la afiliación a éste.

4. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

68. El FIDA sigue asignando cada vez más importancia a las necesidades de los países en desarrollo, incluidos los países insulares en desarrollo. Facilita fondos para proyectos y programas encaminados expresamente a prestar apoyo a los sistemas de producción alimentaria y a fortalecer la política y las instituciones pertinentes en el marco de las prioridades y estrategias nacionales. El Fondo presta atención especial, entre otras cosas, a la necesidad de aumentar la producción alimentaria en los países más pobres y con déficit de alimentos; las posibilidades de aumentar la producción alimentaria en otros países miembros en desarrollo; y la importancia de elevar los niveles nutricionales de los sectores más pobres de la población de los pequeños países insulares en desarrollo, muchos de los cuales tienen bajos ingresos y déficit de alimentos. En el período comprendido entre 1978 y 1995, el FIDA concedió

préstamos por valor de 59.090.000 dólares y subvenciones por valor de 180.000 dólares para financiar varios proyectos de desarrollo en esos países. En 1994 concedió a las Comoras un préstamo por valor de 3,5 millones de dólares para ayudarles a financiar un proyecto encaminado a prestar apoyo a iniciativas económicas populares, y en 1995 Maldivas recibió otro préstamo, por valor de 2.920.000 dólares, para financiar el desarrollo de los atolones meridionales. Se prevé que en 1996 se aprobarán dos préstamos para proyectos de desarrollo de la empresa rural en Dominica y en Santa Lucía, que ascienden a 2,6 y 2,2 millones de dólares, respectivamente.

5. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

69. En 1995, la asistencia en materia de cooperación técnica a los países insulares en desarrollo ascendió a unos 10,5 millones de dólares, lo que representa aproximadamente el 9,8% de los gastos operacionales de la OIT correspondientes a ese año. Con todo, más de la mitad de la asistencia benefició a cuatro países, a saber, Madagascar, Indonesia, Filipinas y Sri Lanka. La proporción de proyectos en los países insulares en desarrollo en relación con los nuevos proyectos aprobados disminuyó del 14,5% en 1994 al 9,3% en 1995. Esa disminución se puede atribuir, en gran medida, a las variaciones registradas en la financiación de las Naciones Unidas, que han dejado de lado las operaciones de proyectos para concentrarse en un criterio programático. Entre los servicios técnicos prestados a los países insulares en desarrollo figuran los relacionados con el empleo, los recursos humanos y el desarrollo de las empresas. Varios países insulares en desarrollo recabaron el apoyo de la OIT para la introducción de medidas de austeridad derivadas de los programas de ajuste estructural. Además, se prestó más atención a cuestiones relativas a las relaciones industriales y a las condiciones de trabajo, así como también a la aplicación del Programa 21 y a la necesidad de reforzar la capacidad nacional y la sostenibilidad global de los programas. Los principales beneficiarios de la asistencia de la OIT a los países insulares en desarrollo fueron: Cabo Verde, las Comoras, Fiji, Filipinas, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Indonesia, Madagascar, Maldivas, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka y Trinidad y Tabago. También se aprobaron nuevos proyectos importantes en 1995 para Haití y Santo Tomé y Príncipe.

6. Organización Marítima Internacional

70. Actualmente, la OMI procura obtener apoyo financiero para el restablecimiento de la función de Asesor Regional sobre Seguridad Marítima en la región del Caribe, con objeto de prestar asistencia a los países y territorios insulares de la región en el establecimiento de administraciones marítimas, la elaboración de legislación y reglamentaciones marítimas nacionales, la ejecución de programas nacionales de seguridad y los concursos para gente de mar. La OMI también sigue adelante con las actividades de la Iniciativa para eliminar los desechos descargados por los buques en el Gran Caribe, un programa por valor de 5,5 millones de dólares iniciado en 1993 con objeto de ayudar a los países y territorios insulares de la región del Caribe a ratificar y dar cumplimiento al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques. Se prestó asistencia a los países insulares en desarrollo de la región del Caribe en la elaboración de planes nacionales y regionales para situaciones imprevistas a fin

de controlar y combatir la contaminación del mar por los buques. Para prestar más asistencia a esos países y territorios, la OMI estableció en Curaçao un Centro regional de información y capacitación sobre contaminación marina en casos de emergencia, con el apoyo de los Estados Unidos de América y los Países Bajos.

71. En el Pacífico meridional, la OMI prestó servicios de asesoramiento a los países insulares en desarrollo de la región, por conducto del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, para la elaboración de una estrategia regional encaminada a proteger el medio marino. Los aspectos que recibieron atención especial fueron, entre otros, las situaciones de emergencia relacionadas con la contaminación marina, el vertimiento de desechos en el mar, el medio costero y de los estuarios donde hay puertos, la reunión de información de referencia y la detección y evaluación de problemas de contaminación, así como también los aspectos jurídicos e institucionales. Además, en 1995 se envió al Pacífico meridional una misión encargada de determinar la capacidad y las necesidades de las instituciones de capacitación marítima de la región y de asesorarlas con respecto a la aplicación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978. La OMI también ha llevado a cabo una serie de seminarios sobre la facilitación del tráfico marítimo con objeto de ayudar a los países insulares en desarrollo del Pacífico meridional a aplicar eficazmente la Convención de la OMI del año 1965 relacionada con ese tema. Los seminarios se centraron principalmente en el establecimiento de comités nacionales encargados de la aplicación de la Convención y el intercambio de información computadorizada para mejorar y normalizar las prácticas y los procedimientos aplicados en los puertos de la región en relación con el ingreso, la estadía y la partida de buques.

7. Fondo Monetario Internacional (FMI)

72. A fines de 1995, los recursos del FMI utilizados por los países insulares en desarrollo en relación con todos los servicios ascendían a 1.320 millones de derechos especiales de giro (DEG), es decir, 1.970 millones de dólares. Además, el Fondo aprobó un acuerdo trienal para Filipinas en virtud del servicio ampliado del Fondo, por valor de 474,5 millones de DEG, de los cuales a fines de diciembre de 1995 se habían desembolsado 36,5 millones. Se aprobaron acuerdos de derechos de giro para Haití por valor de 20 millones de DEG y para Papua Nueva Guinea por valor de 71,48 millones de DEG. A fines de diciembre de 1995, los desembolsos en virtud de esos acuerdos ascendían a 16,4 y 33,34 millones de DEG, respectivamente.

73. El FMI también prestó asistencia técnica a varios países insulares en desarrollo. Reviste especial interés el establecimiento en Fiji, en 1993, del Centro de Asistencia Técnica Financiera del Pacífico, en virtud de un proyecto conjunto con el PNUD y el Banco Asiático de Desarrollo. El Centro cuenta con tres expertos del Fondo que prestan asistencia técnica a varios países insulares en desarrollo de la región en determinados sectores, como la administración fiscal, la planificación de presupuestos, la regulación bancaria y las cuentas nacionales.

8. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

74. En 1995, la UIT inició, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un proyecto experimental sobre el acceso a los servicios telemáticos en la región del Caribe. Dicho proyecto, considerado un banco de pruebas para la futura SIDSNET, también recibió apoyo de otras organizaciones internacionales. Durante la preparación de ese proyecto experimental, se establecieron contactos y se llevaron a cabo estudios de evaluación de las necesidades en muchos países insulares en desarrollo de la región del Caribe, entre ellos, Barbados, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. Además, en febrero de 1995 se envió una misión de la UNESCO y el Consejo Internacional de Información Científica y Técnica, en colaboración con la UIT, para evaluar los acontecimientos recientes y la cooperación de las organizaciones nacionales y regionales interesadas y ultimar los detalles del proyecto experimental. Las conclusiones de la misión indican que la región ha tomado más conciencia acerca de la telemática, en particular con respecto a la Internet. Entre otras actividades que realiza la UIT en favor de los países insulares en desarrollo figuran la cooperación con el Foro del Pacífico Meridional para organizar cursos prácticos y seminarios en los países insulares en desarrollo de la región, la colaboración con la Agencia de Noticias del Caribe, el PNUD y la UNESCO para el establecimiento de una red regional de transmisión de noticias por satélite y la asistencia en materia de comunicaciones en casos de desastre. Además, la UIT está preparando estudios experimentales sobre telecomunicaciones rurales en varios países de la región del Caribe.

9. Unión Postal Universal (UPU)

75. En la medida de sus posibilidades, la UPU ha prestado asistencia a varios países insulares en desarrollo en los siguientes sectores: apoyo sectorial y programático; reestructuración de los servicios postales; legislación postal; capacitación; análisis de los procedimientos operacionales; y suministro de equipo para los servicios postales e informáticos. Además, se ha asignado a un asesor regional en Santa Lucía para que se encargue de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo de la región del Caribe.

10. Organización Mundial del Turismo (OMT)

76. La OMT está organizando una reunión de un grupo de expertos sobre el desarrollo del turismo en las pequeñas islas para fines de 1996. Se espera que en las recomendaciones emanadas de la reunión se tengan en cuenta no sólo los principios básicos del Programa 21, sino también los factores que atañen de manera peculiar al turismo de las pequeñas islas.

11. Organización Mundial del Comercio (OMC)

77. En los acuerdos de la Ronda Uruguay no se hace una distinción entre "países insulares en desarrollo" y "países en desarrollo". Sin embargo, algunos países desarrollados que son miembros de la OMC recientemente adoptaron disposiciones para que esa organización ayudara a los países insulares en desarrollo a

aprovechar las oportunidades creadas por la Ronda Uruguay. Por ejemplo, Nueva Zelandia donó a la OMC 200.000 dólares neozelandeses que se habrán de desembolsar por partes iguales en un período de dos años, para ayudar a los países insulares en desarrollo de la región del Pacífico que son miembros de la OMC a cumplir los requisitos sobre notificaciones y otras obligaciones emanadas del Acuerdo de la OMC. Esos fondos se utilizarán también para prestar asistencia a otros países insulares en desarrollo de la región del Pacífico en el proceso de ingreso a la OMC. Además se estableció un fondo fiduciario de Noruega destinado a prestar asistencia técnica específica a países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, a fin de facilitar su integración en el sistema de comercio multilateral. La Unión Europea aportó fondos para ocho seminarios regionales que tienen por objeto explicar a los países en desarrollo los resultados de la Ronda Uruguay y las oportunidades y beneficios que se pueden derivar de ésta para esos países. Varios países insulares en desarrollo se beneficiarán de esos seminarios.

78. En general, los países insulares en desarrollo se deberían beneficiar de las considerables reducciones arancelarias que experimentaron los productos de exportación que interesan a esos países. A su debido tiempo, se deberían beneficiar también de la eliminación de las restricciones a las exportaciones de los productos textiles y las prendas de vestir impuestas en virtud del Acuerdo Multifibras, así como de los compromisos asumidos en materia de agricultura, como la reducción de las medidas de ayuda interna que distorsionan el comercio, la fijación de topes a los subsidios de las exportaciones y la reducción de éstos. Por otra parte, dos organismos de la OMC, el Comité de Comercio y Desarrollo y su Subcomité sobre los Países Menos Adelantados, están formulando las medidas que se podrían adoptar para fortalecer la participación de los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados, en el sistema de comercio multilateral.

V. INFORMACIÓN RECIBIDA DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

A. Secretaría del Commonwealth

79. En la esfera del comercio, la Secretaría del Commonwealth ha asignado gran prioridad a prestar asistencia a los gobiernos de los países miembros para evaluar las repercusiones en su economía de los acuerdos de la Ronda Uruguay y de otros cambios introducidos en el sistema de comercio internacional. Entre las actividades que se llevan a cabo figuran la organización de un curso práctico sobre los temas mencionados, en colaboración con la CARICOM, y la realización de varios estudios. En materia de financiación, se brinda asesoramiento y asistencia de otra índole en relación con la política económica y la gestión de la deuda. La iniciativa de inversiones privadas del Commonwealth ha sido muy importante, ya que ha ayudado a los países miembros, incluidos los países insulares en desarrollo, a tener acceso a fuentes privadas de financiación y a encauzar las inversiones comerciales a largo plazo hacia las empresas pequeñas y medianas. En relación con el medio ambiente, se organizó en Malta un taller para todo el Commonwealth que contó con la participación de altas autoridades responsables de la formulación de políticas de varios países insulares en desarrollo. Otras actividades que se llevan a cabo en favor de los países insulares en desarrollo son la prestación de asistencia en materia de ordenación de los recursos hídricos y las zonas costeras, la localización de

recursos biológicos y la capacitación relativa a la mitigación de los efectos adversos de los desastres naturales. También se ha prestado atención especial al desarrollo de los recursos humanos y, en ese contexto, se prestó apoyo para el desarrollo de facultades y el establecimiento de programas regionales especializados sobre las aptitudes de dirección en la Universidad de las Indias Occidentales, la Universidad del Pacífico Meridional y otras instituciones que se ocupan del desarrollo de la capacidad de gestión.

B. Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe
Exportadores de Azúcar (GEPLACEA)

80. Los países insulares en desarrollo que son miembros del GEPLACEA se benefician de la asistencia técnica que éste presta para el mejoramiento de la agroindustria azucarera y la elaboración de productos derivados y subproductos. El Grupo también presta asistencia a los países miembros para la formulación de la política relativa al azúcar y el fortalecimiento de la capacidad en los sectores de la comercialización internacional del azúcar y los acuerdos internacionales correspondientes. En lo que concierne a la capacitación, se ha previsto un seminario sobre comercialización internacional del azúcar que se celebrará en la bolsa de Nueva York en septiembre de 1996 y, se está preparando un seminario en colaboración con la UNCTAD, vinculado a su programa de capacitación en la esfera del comercio exterior, para el desarrollo de aptitudes en ese sector.

C. Banco Islámico de Desarrollo

81. En 1995, el Banco Islámico de Desarrollo aprobó la financiación de un proyecto de rehabilitación y fortalecimiento del sistema de abastecimiento de gas en las Comoras, por valor de 861.000 dólares, y dos proyectos en Maldivas: una escuela secundaria regional (2.323.000 dólares) y cuatro hospitales regionales (3.585.000 dólares). Las Comoras y Maldivas pertenecen al grupo de países menos adelantados y son miembros del Banco. Los proyectos se financiaron en virtud de un programa titulado "Cuenta Especial de los países miembros menos adelantados", que ofrece préstamos en condiciones muy favorables, con plazos que oscilan entre 25 y 30 años, incluido un período de gracia de 10 años, y una tasa anual de servicios de 0,75%.

Notas

¹ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

² UNCTAD/LLDC/IDC/2.

³ UNCTAD/LLDC/IDC/Misc.1.

⁴ UNCTAD/LLDC/IDC/Misc.2.

⁵ E/CN.17/1996/20/Add.4.

⁶ Estudio preliminar sobre la elaboración de un índice de clasificación de los países según su vulnerabilidad económica.